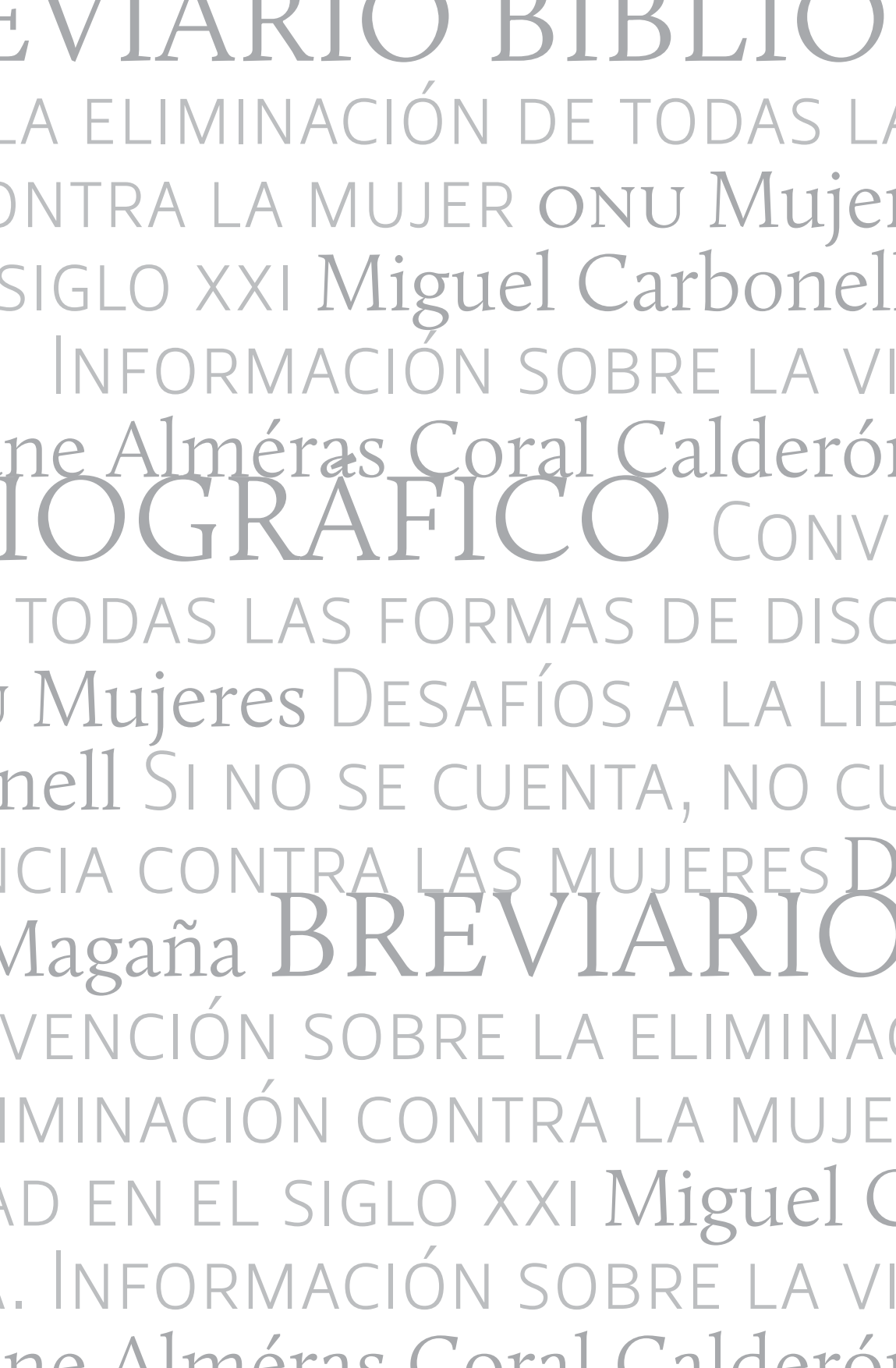

BREVIARIO BIBLIOGRÁFICO
LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER ONU Mujeres
SIGLO XXI Miguel Carbonell
INFORMACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ne Alméras Coral Calderón
IOGRÁFICO CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
u Mujeres DESAFÍOS A LA LIBERTAD EN EL SIGLO XXI
nell SI NO SE CUENTA, NO CUENTA
NCIA CONTRA LAS MUJERES
Magaña

BREVIARIO BIBLIOGRÁFICO



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, ONU Mujeres, México, 2013.

Esta publicación es una reproducción del texto íntegro de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Dicha convención tiene como finalidad eliminar la discriminación y respalda la participación igualitaria de la mujer en todos los aspectos de la vida. En los artículos expuestos se detalla el programa a favor de la igualdad, cuyo enfoque se centra en tres aspectos prioritarios de la situación de la mujer: el de los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; además, y a diferencia de otros tratados de derechos humanos, la convención se ocupa de lo concerniente a la reproducción humana: el derecho de procreación. En el preámbulo se lee: "el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación". Asimismo, se establece el derecho de la mujer a decidir en cuanto a la reproducción y, en ese sentido, hay que enfatizar que es el único tratado de derechos humanos que menciona la planificación de la familia.

La convención tiene su génesis en los objetivos que persiguen las Naciones Unidas: "reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres".

En su preámbulo, reconoce que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana".

También afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre".